Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la realización de dos Guías de Movilidad en la Unión Europea, una para el año 2024 y otra para el año 2025

1.. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización de dos Guías de Movilidad en la Unión Europea, una para el año 2024 y otra para el año 2025.

Las citadas guías deberán ser realizadas y entregadas en formato digital y bilingüe y consistirán en la elaboración de dos compendios que ofrezcan información sistematizada sobre el objeto de referencia.

2.. FINALIDAD EL CONTRATO

La Sección de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia es el órgano encargado de establecer, dirigir, coordinar, recoger y difundir la información procedente de la Unión Europea.

El contrato tiene como objetivo ofrecer una recopilación de la información básica sobre la movilidad de las personas nacionales de la UE en el interior de la propia Unión Europea. Para ello, deberá facilitar el acceso a la información detallada y precisa sobre las cuestiones que afectan a la movilidad en la UE por cuestiones de trabajo y por cuestiones de estudio, incluyendo los procedimientos y trámites necesarios para residir en los distintos países de la Unión Europea.

En consecuencia, estas guías están destinadas a facilitar a las personas que desean viajar o residir en la Unión Europea la información sobre los aspectos y requisitos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de circular y moverse en el interior de la Unión Europea.

Las citadas guías proporcionarían al usuario una fotocomposición de contenido ya existente en páginas web oficiales estatales o extranjeras, que al recogerse de manera sistematizada, facilitarían al usuario el acceso a la información de referencia de manera rápida, cómoda y sencilla.

En definitiva, se trata de poner a disposición de la ciudadanía aquellos datos necesarios que les ayuden, en su caso, a la toma de decisiones relacionadas con la movilidad en la UE.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3. PRESTACIONES QUE DEBEN FACILITARSE

La prestación a realizar por la entidad adjudicataria consiste en la elaboración de dos guías de movilidad en la Unión Europea, una para el año 2024 y otra para el año 2025, que constituyan sendos compendios de información ordenada y estructurada a través de hipervínculos a la información oficial relacionada con la materia.

3.1. Contenido

Cada una de las guías contendrá 2 apartados:

3.1.1 La movilidad en la Unión Europea: trabajar y estudiar en la Unión Europea

3.1.2. Información detallada sobre los procedimientos y trámites de residencia en cada uno de los estados de la Unión Europea para las personas con nacionalidad en alguno de sus estados miembros

3.2 Traducción al euskera

3.3 Maquetación

Contemplará todos los trabajos técnicos necesarios para la óptima visualización del trabajo en la web de la Diputación Foral de Bizkaia.

A estos efectos, la entidad adjudicataria revisará posibles errores de tipografía y estilo. Las guías, dado su carácter recopilatorio de información, deberán responder, entre otros, a criterios de funcionalidad, facilidad de uso, utilidad, comodidad y diseño estético agradable para las personas usuarias.

4. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La realización de cada una de las Guías de Movilidad se ajustará al siguiente plan de trabajo:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.1 Desarrollo de los trabajos

Para el correcto desarrollo de los trabajos, se establecen las siguientes fases en la elaboración del trabajo:

4.1.1 Presentación de un esquema

La empresa adjudicataria presentará a la persona responsable del contrato un esquema donde se recojan los contenidos de la Guía de Movilidad en la Unión Europea para el año 2024, en el plazo máximo de 2 semanas a contar desde el 1 de enero de 2024, o en su caso, desde la formalización del contrato si se produce con posterioridad.

En el caso de la realización de la Guía de Movilidad para el año 2025, la empresa adjudicataria presentará a la persona responsable del contrato un esquema donde se recojan los contenidos de la Guía de Movilidad en la Unión Europea para el año 2025, en el plazo máximo de 2 semanas a contar desde el 1 de enero de 2025.

4.1.2 Entrega de un avance elaborado del contenido

Transcurridas como máximo 4 semanas de la presentación del esquema anterior, la empresa adjudicataria hará entrega de un avance elaborado del trabajo final, con el objetivo de que la Diputación Foral de Bizkaia pueda comprobar la idoneidad de los trabajos. Una vez comprobado dicho aspecto, y realizadas, en su caso, las correcciones oportunas indicadas por el responsable del contrato, la adjudicataria continuará con las prestaciones requeridas.

4.1.3 Entrega del contenido

Una vez finalizada la prestación descrita en el apartado 3.1 (contenido), y antes de la traducción y maquetación, la adjudicataria deberá presentar y entregar el trabajo realizado a la Diputación Foral de Bizkaia con el fin de elaborar, en su caso, las correcciones pertinentes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El plazo para la presentación y entrega del contenido será como máximo de otras cuatro semanas a contar desde la presentación del avance anterior.

Cuando la entidad adjudicataria haya obtenido el visto bueno de la Diputación Foral de Bizkaia procederá a la traducción y maquetación de la guía.

4.1.4 Entrega del trabajo final

La entrega deberá realizarse en 2 archivos o versiones separadas, una en castellano y otra en euskera, en el plazo, como máximo, de otras cuatro semanas a contar desde la presentación y entrega del contenido.
La empresa adjudicataria deberá entregar las guías en formato electrónico de forma que la Diputación Foral de Bizkaia pueda acceder automáticamente a su publicación en www.bizkaia.eus

Los plazos señalados en cada una de las fases del desarrollo de los trabajos resultarían máximos, salvo que la contratista oferte un plazo menor. Ver apartado relativo a los criterios de adjudicación de la Memoria justificativa.

4.2 Control de los trabajos

Sin perjuicio de las 4 fases establecidas, el Servicio Promotor, junto con la adjudicataria, podrá organizar reuniones periódicas de seguimiento, y desarrollo del objeto del contrato con el fin de realizar un control de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria.

Todo el trabajo realizado por la parte contratada podrá ser supervisado por el Responsable del contrato, en el ejercicio de las funciones que le corresponden. Solamente cuando la parte contratada haya realizado las correcciones propuestas por el personal técnico, se considerará que el trabajo puede ser entregado. Sin embargo, si el personal técnico del Servicio Promotor considerara oportuno hacer correcciones y/o mejorar la calidad del trabajo entregado, la entidad contratada está obligada a ejecutar los cambios que sean necesarios.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la Guía de Movilidad en la Unión Europea para el año 2024 deberá realizarse en el plazo máximo de catorce semanas a contar desde el 1 de enero de 2024 o, en su caso, desde la formalización del contrato si se produce con posterioridad, salvo que la contratista oferte un plazo menor.

La entrega de la Guía de Movilidad en la Unión Europea para el año 2025 deberá realizarse en el plazo máximo de catorce semanas a contar desde el 1 de enero de 2025, salvo que la contratista oferte un plazo menor.

6. OTRAS CONDICIONES

1 –La extensión de cada guía se limita a un mínimo de 120 páginas y un máximo de 150 páginas. La extensión dedicada al punto 3.1.1 del contenido referente a "La movilidad en la Unión Europea: trabajar y estudiar en la Unión Europea" no deberá superar las 30 páginas.

2- La empresa adjudicataria asume el compromiso de que todos los hipervínculos reflejados en las guías sean operativos, fiables y actualizados en la fecha de entrega.

3- En el caso de que se detecte cualquier error en las guías, deberá ser subsanado sin coste adicional.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombre, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibilite evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: MMZI-TUE3-WI95-811Y
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MAGDALENA SOFIA DE ORUE VALDES 2023-11-21
EUROPARI BUR.ORIENTAZIOA BIDER.ETA BIZKAIA ERAKARG.BIHUR.Z.B
JEFE/A SERVICIO ORIENTACIÓN EUROPEA Y ATRACCIÓN A BIZKAIA